Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$350.000
NOTIFICACIONES	$16.000
GASTOS DE CURADURIA	$0
TOTAL	$ 366.000

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($366.000)

MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, abril 05 de 2021.
Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00336-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, abril 30 de 2021.

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($366.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.

2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 36 HOY 04 DE MAYO DE 2021.

MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria